RESOLUCIÓN Nº 576/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 0001015/2024, CCA: +6.CXA26AD, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA INTERNA DE LA MISMA, EN EL HOSPITAL COSTA DEL SOL Y CENTROS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EN EL HOSPITAL DE BENALMÁDENA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Mediante Resolución nº 101/2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de fecha 3 de febrero de 2025, se acordó la aprobación de expediente de contratación del **SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA INTERNA DE LA MISMA, EN EL HOSPITAL COSTA DEL SOL Y CENTROS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EN EL HOSPITAL DE BENALMÁDENA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA**, identificado con el nº 0001015/2024, CCA: +6.CXA26AD, por procedimiento abierto con un valor estimado de **TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.121.041,46 €)** IVA excluido. El importe del presupuesto de licitación asciende a un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.418.655,21 €) IVA incluido. El importe del IVA (21%) asciende a un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (297.917,59 €), siendo el plazo de ejecución de DOCE MESES.

SEGUNDO. – El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 11 de febrero de 2025, y en el DOUE núm. S29, de fecha 11 de febrero de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 14 de marzo de 2025.

TERCERO. - Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 19 de marzo de 2025 (**Acta núm. 012-01/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=775797

Se procedió por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que la oferta del licitador ha sido aportada en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentados en plazo los sobres que contiene la oferta de la siguiente empresa:

NIF	EMPRESA
B29720273	TEXTIL RENTAL, S.L

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, considerándose correcta la documentación aportada por el licitador que se indica y, por lo tanto, siendo ADMITIDA la siguiente empresa:

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 1/9

NIF	EMPRESA
B29720273	TEXTIL RENTAL, S.L

Procediéndose a la apertura del sobre electrónico nº 2 de la empresa referida anteriormente.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en el sobre núm. 2 a la Comisión Técnica competente, para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

CUARTO. - Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 10 de abril de 2025 (**Acta núm. 016-02/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=775797

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico sobre criterios no automáticos de valoración que ha sido aportado por la Comisión Técnica que se ha encargado de su elaboración. los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 2/9

0001015/2024 - CR. NO AUTM. - AGRUPACIÓN 1 0 a 25 puntos							
Criterio 5. Programa de trabajo y oferta técnica (máximo 18 puntos) Criterio 5.1: Se valorará la ubicación, el proceso propuesto de lavado y planchado ofertado, que garanticen la prestación del servicio en tiempo, forma, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa proceeada, así como las medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso. De 0 a 10 puntos. Criterio 5.2: Se valorará la propuesta logística planteada, tanto intracentro como entre centros y con la lavandería, valorándose la organización, el sistema informatizado de gestión y los medios de transporte. De 0 a 8 puntos.							
Criterio 6. Equipamiento (máximo 5 puntos): Se valorará las características del equipamiento ofertado para sustitución del equipamiento propiedad del actual adjudicatario (ANEXO II PPT) y adicional para garantizar el cumplimiento del contrato. De 0 a 5 puntos.							
Criterio 7. Situaciones de emergencia (máximo 2 puntos): Plan de emergencia. Se valorará el protocolo en el que se incluyan las actuaciones propuestas ante las distintas situaciones de emergencia que pudieran producirse. Se valorarán las soluciones planteadas, así como las posibles incidencias propuestas y lo detallado de las actuaciones. De 0 a 2 puntos.							
			Programa y Oferta técnica		Equipamiento	Situaciones Emergencia	
AG	LT	EMPRESAS	5.1	5.2	6	7	PUNTOS
1	1 a 2	TEXTIL RENTAL, S.L.	8	5	3	2	18

0001015/2024 - CR. NO AUTM. - AGRUPACIÓN 2 0 a 25 puntos							
Criterio 5. Programa de trabajo y oferta técnica (máximo 18 puntos) Criterio 5.1: Se valorará la ubicación, el proceso propuesto de lavado y planchado ofertado, que garanticen la prestación del servicio en tiempo, forma, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa proceeada, así como las medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso. De 0 a 10 puntos. Criterio 5.2: Se valorará la propuesta logística planteada, tanto intracentro como entre centros y con la lavandería, valorándose la organización, el sistema informatizado de gestión y los medios de transporte. De 0 a 8 puntos.							
Criterio 6. Equipamiento (máximo 5 puntos): Se valorará las características del equipamiento ofertado para sustitución del equipamiento propiedad del actual adjudicatario (ANEXO II PPT) y adicional para garantizar el cumplimiento del contrato. De 0 a 5 puntos.							
Criterio 7. Situaciones de emergencia (máximo 2 puntos): Plan de emergencia. Se valorará el protocolo en el que se incluyan las actuaciones propuestas ante las distintas situaciones de emergencia que pudieran producirse. Se valorarán las soluciones planteadas, así como las posibles incidencias propuestas y lo detallado de las actuaciones. De 0 a 2 puntos.							
			Programa y Oferta técnica		Equipamiento	Situaciones Emergencia	
AG	LT	EMPRESAS	4.1	4.2	5	6	PUNTOS
2	3 a 4	TEXTIL RENTAL, S.L.	8	5	3	2	18

QUINTO. – Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 22 de abril de 2025 (Acta núm. 018-03/2025), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=775797

Se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 3/9

0001015/2024 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA

AGRUPACIÓN 1 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 50 PUNTOS)

Fórmula:

1º Para el lote de precio por kilogramo de ropa lavada: el precio de kilogramo de ropa lavada ofertado por el licitador se multiplicará por los kilogramos de ropa lavada estimado (972.878,47 kg), obteniéndose así el precio de servicio de ropa lavada ofertado.
2º Para el lote de logística interna de ropa, se considerará el precio del servicio de logística interna ofertado por cada licitador para el año de ejecución del servicio.
3º Sumando estos dos conceptos, se obtendrá la oferta económica del licitador.
Oferta económica del licitador = precio del servicio de ropa lavada + precio del servicio de logística interna
4º La puntuación de cada licitador será:
50*(Mejor oferta económica / Oferta económica del licitador a valorar)

AG	LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESA	Precio kg ropa ofertado	Precio servicio ropa lavada ofertado
1	1	1,156215	TEXTIL RENTAL, S.L.	1,156000	1.124.647,511320

AG	LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESA	Precio logistica ofertado
1	2	202.885,080000	TEXTIL RENTAL, S.L.	202.885,080000

Oferta económica licitador	Mejor precio	Puntos
1.327.532,591320	1.327.532,591320	50,00

0001015/2024 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA

AGRUPACIÓN 2 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 50 PUNTOS)

Fórmula:
1º Para el lote de precio por kilogramo de ropa lavada: el precio de kilogramo de ropa lavada ofertado por el licitador se multiplicará por los kilogramos de ropa lavada estimado (63.341,82 kg), obteniéndose así el precio de servicio de ropa lavada ofertado.
2º Para el lote de logística interna de ropa, se considerará el precio del servicio de logística interna ofertado por cada licitador para el año de ejecución del servicio.
3º Sumando estos dos conceptos, se obtendrá la oferta económica del licitador.
Oferta económica del licitador = precio del servicio de ropa lavada + precio del servicio de logística interna
4º La puntuación de cada licitador será:
50*(Mejor oferta económica / Oferta económica del licitador a valorar)

AG	LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESA	Precio kg ropa ofertado	Precio servicio ropa lavada ofertado
2	3	1,156215	TEXTIL RENTAL, S.L.	1,156000	73.223,143920

AG	LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESA	Precio logistica ofertado
2	4	17.676,690000	TEXTIL RENTAL, S.L.	17.676,690000

Oferta económica licitador	Mejor precio	Puntos
90.899,833920	90.899,833920	50,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 4/9

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferente al precio, su contenido ofertado y la puntuación obtenida es la siguiente:

0001015/2024
CR. AUTM. - AGRUPACIÓN 1 0 a 25 puntos
Criterio 1. Equipamiento adicional (máximo 7 puntos): Implantación de un equipo dispensador de uniformidad para profesionales y un equipo de recogida, compatibles con los ya existentes para el Hospital Costa del Sol. •Instalación de ambos equipos: 7 puntos •No instalación: 0 puntos
Criterio 2. Viajes urgentes (máximo 6 puntos): Con el fin de que no se produzca desabastecimiento de prendas, por causas del servicio y aumentos de actividad que generen un aumento de consumo de ropa limpia y que con las frecuencias de reparto programadas en pliego y oferta no sean suficientes para cubrir estas demandas, el licitador ofertará viajes urgentes a petición del Centro Hospitalario (entre la lavandería y los distintos centros objeto del contrato) ante estas necesidades, sin importe adicional, por un máximo de: •50 viajes/año: 6 puntos •25 viajes/año: 3 puntos •0 viajes/año: 0 puntos
Criterio 3. Certificación ISO 9001 (máximo 6 puntos): Se valorará que las empresas licitadoras dispongan del certificado ISO 9001 para garantizar que se presta el servicio con los estándares de gestión de calidad que determina dicha norma. Compromiso de inclusión en el alcance de la Norma ISO 9001 de Gestión de la Calidad con la que cuente la empresa licitadora, del servicio ofertado en el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros dependientes y en el Hospital de Benalmádena: •Disponen de certificado: 6 puntos. •No disponen de certificado: 0 puntos
Criterio 4. Certificación ISO 14001 (máximo 6 puntos): Se valorará que las empresas licitadoras dispongan del certificado ISO 14001, para garantizar que se presta el servicio con los estándares de gestión ambiental que determina dicha norma y que se cuenta con compromiso ambiental. Compromiso de inclusión en el alcance de la Norma ISO 14001 de Gestión de Ambiental con la que cuente la empresa licitadora, del servicio ofertado en el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros dependientes y en el Hospital de Benalmádena: •Disponen de certificación: 6 puntos. •No disponen de certificación: 0 puntos.

			1	2	3	4	
AG	LT	EMPRESA					PUNTOS
1	1 a 2	TEXTIL RENTAL, S.L.	SI	50	SI	SI	25,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 5/9

0001015/2024							
CR. AUTM. - AGRUPACIÓN 2 0 a 25 puntos							
Criterio 1. Viajes urgentes (máximo 10 puntos): Con el fin de que no se produzca desabastecimiento de prendas, por causas del servicio y aumentos de actividad que generen un aumento de consumo de ropa limpia y que con las frecuencias de reparto programadas en pliego y oferta no sean suficientes para cubrir estas demandas, el licitador ofertará viajes urgentes a petición del Centro Hospitalario (entre la lavandería y los distintos centros objeto del contrato) ante estas necesidades, sin importe adicional, por un máximo de: •50 viajes/año: 10 puntos •25 viajes/año: 5 puntos •0 viajes/año: 0 puntos							
Criterio 2. Certificación ISO 9001 (máximo 7.5 puntos): Se valorará que las empresas licitadoras dispongan del certificado ISO 9001 para garantizar que se presta el servicio con los estándares de gestión de calidad que determina dicha norma. Compromiso de inclusión en el alcance de la Norma ISO 9001 de Gestión de la Calidad con la que cuente la empresa licitadora, del servicio ofertado en el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros dependientes y en el Hospital de Benalmádena: •Disponen de certificado: 7.5 puntos. •No disponen de certificado: 0 puntos							
Criterio 3. Certificación ISO 14001 (máximo 7.5 puntos): Se valorará que las empresas licitadoras dispongan del certificado ISO 14001, para garantizar que se presta el servicio con los estándares de gestión ambiental que determina dicha norma y que se cuenta con compromiso ambiental. Compromiso de inclusión en el alcance de la Norma ISO 14001 de Gestión de Ambiental con la que cuente la empresa licitadora, del servicio ofertado en el Hospital Universitario Costa del Sol y sus centros dependientes y en el Hospital de Benalmádena: •Disponen de certificación: 7.5 puntos. •No disponen de certificación: 0 puntos.							

AG	LT	EMPRESA	1	2	3	PUNTOS
2	2 a 3	TEXTIL RENTAL, S.L.	50	SI	SI	25,00

A la vista de la puntuación obtenida la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad en los criterios no automáticos y automáticos de valoración, señalados en el expediente, la puntuación obtenida es la que se indica a continuación:

0001015/2024 - PUNTUACIÓN TOTAL								
			CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
AG	LT	EMPRESAS	ECON.	AUT.	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	1 a 2	TEXTIL RENTAL, S.L.	50,00	25,00	75,00	18,00	**93,00**	1
2	3 a 4	TEXTIL RENTAL, S.L.	50,00	25,00	75,00	18,00	**93,00**	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA:**

Adjudicar el expediente 00001015/2024, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA INTERNA DE LA MISMA, EN EL HOSPITAL COSTA DEL SOL Y CENTROS DEPENDIENTES, ASÍ COMO EN EL HOSPITAL DE BENALMÁDENA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE a:

AG	LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1	1 a 2	B29720273	TEXTIL RENTAL, S.L.	1
2	3 a 4	B29720273	TEXTIL RENTAL, S.L.	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 6/9

SEXTO. – Que, a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se requirió a las empresas para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación acreditativa de capacidad y solvencia a que se refiere la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva correspondiente.

SEPTIMO. - En la sesión celebrada con fecha 13 de mayo de 2025 (Acta núm. 021-05/2025), la Mesa de Contratación ha procedido a comprobar la documentación de capacidad y solvencia presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, así como la constitución de la garantía definitiva debidamente depositada, siendo la calificación de la misma la siguiente:

Que dicha empresa ha presentado en plazo la documentación solicitada, constando en el expediente documentación justificativa de la misma, y acreditando igualmente, la capacidad y solvencia exigidas en el mismo. La empresa debe acreditar contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en un plazo de tres días naturales.

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=775797

OCTAVO. - En la sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2025 (Acta núm. 023-02/2025), la Mesa de Contratación ha procedido a comprobar que la empresa ha presentado en plazo la documentación solicitada, constando en el expediente documentación justificativa de la misma, y acreditando, que cuenta con un plan de igualdad.

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=775797

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras de conformidad con la puntuación obtenida por las mismas, tras la aplicación de los criterios de evaluación no automáticos y automáticos detallados en el Expediente, y cuyo orden decreciente de puntuación obtenida se relaciona a continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

AG	LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1	1 a 2	B29720273	TEXTIL RENTAL, S.L.	1
2	3 a 4	B29720273	TEXTIL RENTAL, S.L.	1

SEGUNDO. - Adjudicar el **Expediente 0001015/2024, CCA: +6.CXA26AD CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LOGÍSTICA INTERNA DE LA MISMA, EN EL HOSPITAL COSTA DEL SOL Y CENTROS**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 7/9

DEPENDIENTES, ASÍ COMO EN EL HOSPITAL DE BENALMÁDENA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, en los términos que se indican, a la empresa **TEXTIL RENTAL S.L., C.I.F. B29720273,** por un importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.716.303,24 €) IVA INCLUIDO,** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (297.870,82 €)**, con el siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO SAS	GC	APLIC PRESUP	IMPORTE ANUAL (IVA EXCL.)	IVA	IMPORTE ANUAL IVA (INCL.)
1	Servicio Lavandería Hospital Costa del Sol y sus centros dependientes-GC	SE.LV	F97893	2.2.7.11	1.124.647,51€	236.175,98€	1.360.823,49€
2	Lavandería-Costes logísticos mensual de recogida y entrega de ropa sanitaria H. Costa del Sol	SE.LV	G07084	2.2.7.09	202.885,08€	42.605,87€	245.490,95€
3	Servicio Lavandería HAR de Benalmádena-GC	SE.LV	G00208	2.2.7.11	73.223,14€	15.376,86€	88.600,00€
4	Lavandería-Costes logísticos mensual de recogida y entrega de ropa sanitaria HAR Benalmádena	SE.LV	G07085	2.2.7.09	17.676,69€	3.712,11€	21.388,80€

TERCERO. - Por dicha empresa se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. – Emítanse los preceptivos documentos contables “A/” para la adecuación del crédito en las cuantías y anualidades correspondientes:

AÑO 2025 DOCUMENTO “A/” Partida 1331067980 G/41C/22709/29 Importe – 66.719,93 €
AÑO 2026 DOCUMENTO “A/” Partida 1331067980 G/41C/22709/29 Importe 66.719,93 €
AÑO 2025 DOCUMENTO “A/” Partida 1331067980 G/41C/22711/29 Importe – 362.423,27 €
AÑO 2026 DOCUMENTO “A/” Partida 1331067980 G/41C/22711/29 Importe 362.423,27 €

QUINTO. - Emítanse los preceptivos documentos contables “D”, en la cuantía y anualidad correspondiente

AÑO 2025 DOCUMENTO “D” Partida 1331067980 G/41C/22709/29 Importe 111.199,90 €
AÑO 2026 DOCUMENTO “D” Partida 1331067980 G/41C/22709/29 Importe 155.679,85 €
AÑO 2025 DOCUMENTO “D” Partida 1331067980 G/41C/22711/29 Importe 603.926,45 €
AÑO 2026 DOCUMENTO “D” Partida 1331067980 G/41C/22711/29 Importe 845.497,04 €

SEXTO. - Emítase el preceptivo documento contable “A/”, por la diferencia entre el importe de licitación y el de adjudicación

AÑO 2025 DOCUMENTO “A/” Partida 1331067980 G/41C/22711/29 Importe – 112,32 €
AÑO 2026 DOCUMENTO “A/” Partida 1331067980 G/41C/22711/29 Importe – 157,25 €

SÉPTIMO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 8/9

OCTAVO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Francisco Buzo Sánchez, Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Costa del Sol.

NOVENO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSRQYR6CCJRYUNTFJ9D48573B	PÁG. 9/9